



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

ÚLTIMA PRÓRROGA PARA PAGO DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA, REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL Y AMNISTÍA, EN EL MARCO DE LA LEY NÚM. 46-20, REINTRODUCIDA POR LA LEY NÚM. 07-21

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes alcanzados por el Régimen Especial Tributario instaurado en la Ley Núm. 46-20 y sus modificaciones, reintroducida por la Ley Núm. 07-21, que:

- Solicitudes de transparencia, revalorización patrimonial y amnistía que se encuentran pendientes de decisión, o bien han sido decididas y no pagadas; se prorroga la fecha límite de pago hasta el primero (1ro) de diciembre de 2021.
- Las solicitudes de facilidades de pagos por deudas determinadas y por deudas ordinarias, autoliquidaciones y/o rectificativas voluntarias, que a la fecha no hayan sido respondidas, tendrán un plazo de treinta (30) días para ser pagadas contados a partir de su aprobación, sin que, en ningún caso este plazo exceda el primero (1ro) de diciembre de 2021.
- Las solicitudes de facilidades de pagos por deudas determinadas y por deudas ordinarias, autoliquidaciones y/o rectificativas voluntarias, que han sido aprobadas con una antigüedad mayor a treinta (30) días y que no fueron pagadas, perderán el beneficio de la referida Ley 46-20, reintroducida por la Ley Núm. 07-21, conforme dispone el párrafo II del artículo 10.
- Los acuerdos de pagos generados por facilidades de deudas ordinarias, autoliquidaciones y/o rectificativas voluntarias, incumplidos con más de tres (3) cuotas vencidas serán cancelados.

Para más información el contribuyente puede visitar nuestra página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

